

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
DEPARTAMENTO SOCIAL
ADQUISICIONES

AUTORIZASE: ORDEN DE COMPRA 3649-160-SE18 COMO TRATO DIRECTO IGUAL O INFERIOR A 3 UTM. ADQ. DE IMPLEMENTOS PARA ALMÁCIGOS EN PLANTINETRAS COMUNITARIA DE PRODESAL.

DECRETO ALCALDICIO N°: 639 /

QUILLECO: 26 DE MARZO DE 2018

VISTOS estos antecedentes:

- a) El artículo 8° de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de servicios, promulgada el 11-07-2003, y; las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 2580 de fecha 13 de Diciembre de 2017 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2018 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.

CONSIDERANDO:

- a) La Orden de Pedido N° 01 con fecha 26/03/2018, emitida por Prodesal, solicitando Adquisición de 2 Turba Kekkilla x 40 kg y 50 Bandejas plantinera x 128 hoyos, para preparación de almácigos de lechuga en plantinera comunitaria del Programa Prodesal.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** la Orden de Compra ID N° 3649-160-SE18, mediante la modalidad de Trato Directo igual o Inferior a 3 UTM, para efectuar la Adquisición de 2 Turba Kekkilla x 40 kg y 50 Bandejas plantinera x 128 hoyos, para preparación de almácigos de lechuga en plantinera comunitaria del Programa Prodesal, a la Empresa **AGROESPERANZA SPA, RUT 76.568.865-5 YUNGAY**, por un monto total de \$ 137.000 Iva Incluido.
- 2.- Los Gastos que irroque la adjudicación resuelta en el número anterior, serán solventados con cargo a la cuenta N° 215-22-04-006 (04), del presupuesto municipal vigente.
- 3.- **PUBLÍQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL

V°B°: JOA/RCM/jaa.

DISTRIBUCION:

- C.c. Arch. Sec. Municipal.
- C.c. Arch. Admin. y Finanzas.



AIME QUILODRAN ACUÑA
ALCALDE DE QUILLECO